



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29057

15/02/2018

75409

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que actualmente no es posible establecer el destino de los candidatos que superen la convocatoria del año 2017 de controladores de tránsito aéreo, debido a que el proceso en el que se conocen las vacantes en las dependencias como resultado del Concurso de méritos con cambio de destino no ha finalizado.

Madrid, 08 de mayo de 2018